INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA:	**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
NOMBRE DEL COMISIONADO:	**José Galván Galván**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**Ejido Saldaña, Municipio de Pinos, Zacatecas**
PERIODO DE LA COMISIÓN:	**Del 25 al 25 de Abril del 2024**

SINTESIS: En cumplimiento a las instrucciones giradas en el oficio de comisión PFPA/38.2/8C.17.4/0058-2024 de fecha 22 de abril del 2024, me traslade a terrenos del Ejido Saldaña, en el Municipio de Pinos, Zacatecas. Con la finalidad de llevar a cabo inspección en materia de impacto ambiental, participar en recorridos y actividades de inspección, además de atención a denuncia popular en la zona de afluencia del Ejido Saldaña, Municipio de Pinos, Estado de Zacatecas, y en atención al oficio de comisión se programó visita de inspección al proyecto denominado "Banco de Arcilla Saldaña COMINSA" de la empresa Comercializadora de Minerales Cerámicos S.A. de C.V., de los hechos encontrados se levantaron las Actas de Inspección RN0017/2024 en materia forestal y RN0018/2024 en materia de impacto ambiental de fecha 25 de abril del 2024, el proyecto se ubica geográficamente en la coordenada geográfica siguiente: 22° 22' 16.19"de latitud norte y los 101° 25' 42.22" de longitud oeste. En el área donde se llevó a cabo la inspección no se encuentra infraestructura en donde se pueda facturar. Se anexa localización satelital del sitio.

Comisión se realizó en el: Vehículo oficial ZA-02.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					$ 100.00	Desayuno	25/04/24
					$ 160.00	Comida	25/04/24
					$ 65.00	Otros	25/04/24
		SUBTOTAL				SUBTOTAL:	*$ 325.00*
				TOTAL		*$ 325.00*	

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ GALVÁN GALVÁN

REVISÓ

BIOL. LOURDES ANGELICA BRIONES FLORES

Vo. Bo.

BIOL. LOURDES ANGELICA BRIONES FLORES

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

000064